

## RESOLUCIÓN 166-04-CONATEL-2008

### CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

#### CONSIDERANDO:

Que el Art. 95, literal b) del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que el Presidente del CONATEL, es quien ejerce en nombre del Estado, la representación del sector de telecomunicaciones.

Que el Art. 25, párrafo tercero, del Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y gastos de transporte de los miembros y servidores del Consejo nacional de Telecomunicaciones, expedido mediante Resolución 599-28-CONATEL-2006, de 27 de octubre de 2006, faculta al Presidente del CONATEL para que en casos excepcionales decida su comisión de servicios al exterior y a su retorno deberá informar al Consejo su justificación para efectos de ratificación.

Que la Directora General de la Comunidad Andina mediante comunicación SG-X/2.24.55/97/2008, informó la realización de la XX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones - CAATEL, que se desarrolló en Cartagena de Indias, Colombia, del 27 al 29 de febrero de 2008.

Que la Secretaria General de la CAN, con fecha 14 de febrero de 2008, remitió vía correo electrónico la agenda propuesta por la Administración ecuatoriana de telecomunicaciones, sobre la cual se definió la agenda definitiva, que se adjunta como ANEXO 1.

Que en calidad de Presidente del CONATEL, por tratarse de un asunto de importancia para el desarrollo de las telecomunicaciones en la República del Ecuador, el Ing. Jaime Guerrero, con fecha 27 de febrero de 2008, asistió al evento indicado en el considerando tercero, en representación de la Administración Ecuatoriana de Telecomunicaciones.

En ejercicio de sus atribuciones,

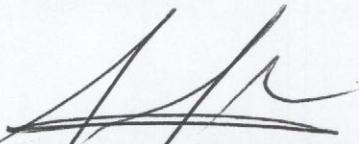
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNO.** Ratificar la comisión de servicios en el exterior realizada por el Ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, para asistir, el 27 de febrero de 2008, en su calidad de Presidente del CONATEL, y por lo tanto, representante del Estado Ecuatoriano, a la XX Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones - CAATEL, que se desarrolló en Cartagena de Indias, Colombia, del 27 al 29 de febrero de 2008.

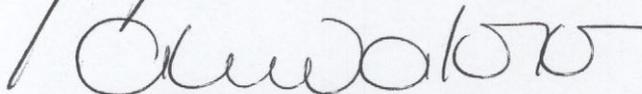
**ARTÍCULO DOS.** Al Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Presidente del CONATEL, se le reconocerán los valores legalmente establecidos en el "Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y gastos de transporte de los Miembros y servidores del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Resolución 599-28-CONATEL-2006), del 27 al 29 de febrero de 2008, por cuestión de itinerario de vuelos; así como se le entregarán los pasajes aéreos en la ruta Quito-Cartagena-Quito.

La presente resolución es de ejecución y notificación inmediatas.

Dado en Guayaquil, el 6 de marzo de 2008.



Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL